+CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como LA Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Así mismo el plan de desarrollo municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" establece el programa de Creación e innovación artística y cultural cuyo objetivo busca Apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento del sector artístico y cultural, a través de iniciativas que dinamicen los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, proveniente de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Funza a través de 2 metas 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato, 150 Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa

El Centro Cultural Bacatá en cumplimiento de sus obligaciones legales, y como ente de naturaleza pública, debe cumplir con eficacia y eficiencia, el sin número de cargas laborales inherentes al servicio, dentro de las cuales sobresale todas las acciones, procesos y proyectos en el campo de las comunicaciones; ya que dentro del Plan de Desarrollo existe como dimensión, el fortalecimiento institucional en el que se resalta la elaboración de una estrategia que permita usar las diferentes herramientas tecnológicas para cumplir con los lineamientos de Gobierno en Línea Territorial garantizando la participación de los usuarios y funcionarios a través de la tecnología.

Lograr masificar los mensajes y ampliar la cobertura en medios de comunicación permite que la cultura en Funza tenga un papel importante en la sociedad y un reconocimiento apropiado sobre los procesos culturales logrados en el municipio, así como también que todos los actores participen de esta construcción social a través de la cultura, también permite dar a conocer los resultados de las escuelas de formación, los programas y los eventos artísticos realizados por el Centro Cultural Bacatá a los diferentes medios de comunicación, líderes de opinión, organizaciones públicas y privadas y grupos de interés entre otros.

Para tal fin es pertinente contar con acciones comunicativas concretas que permitan el desarrollo eficaz y el impacto esperado en la comunidad interna y externa, pues toda entidad pública debe contar con la capacidad de comunicar efectivamente la gestión, actividades, informes, etc., las cuales deben ser oportunas, claras y contundentes. Por eso, la comunicación interna y externa debe cumplir un papel importante y funcional en la entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Cultural Bacatá como ente descentralizado debe propender por el fortalecimiento de la cultura, el arte, la formación personal adecuada y coadyuvar con la buena salud mental de sus

GERALDINE FLOREZ OSPINA

Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicacentrocultural@gmail.com

estudiantes se hace pertinente contar con una persona con experiencia en el cubrimiento, registro y seguimiento fotográfico de actividades; conocimientos adquiridos mediante su experiencia y trayectoria, y así mismo que pueda brindar apoyo al desarrollo de estas actividades.
Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FOTOGRÁFA DEL ÁREA DE PRENSA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ; EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN SU PROGRAMA CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.2"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%" Fuente - 2 - ESTAMPILLA PROCULTURA 60%

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNAN SANABRIA

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 10 de agosto

SC-CER727459

GERALDINE FLOREZ OSPINA

Dir. Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8268805
bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co

INSTITUTO TÉCNICO CENTRO CULTURAL BACATÁ
Dir. Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel. 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com